



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TURISMO MUNICIPAL DE POLOTITLÁN



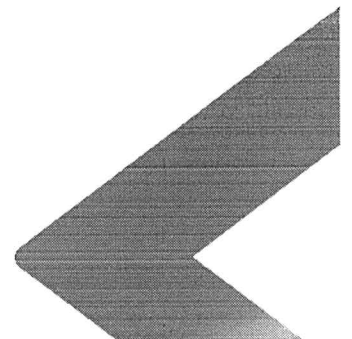
4272660683
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

© H Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, 2022-2024.
Turismo Municipal
Cauhtémoc No. 1, Col. Centro, Polotitlán, México C.P.
Teléfono (42)72660683
Turismo.polotitlan@gmail.com
Turismo Municipal.
Septiembre 2022.
Impreso y hecho en Polotitlán, México.

4272660683
4272660271

ayuntamiento.polotitlan@gmail.com

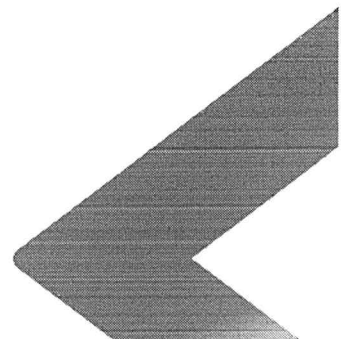
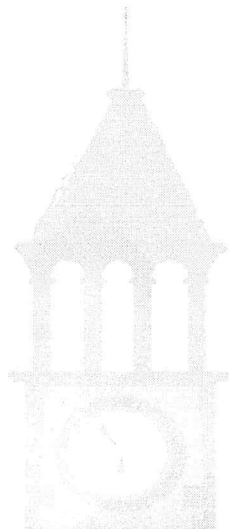
Portal Hidaigo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ÍNDICE

	PÁG.
PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	5
BASE LEGAL.....	6
ATRIBUCIONES.....	7
ESTRUCTURA.....	9
ORGANIGRAMA.....	10
FUNCIONES.....	11
DIRECTORIO.....	12
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	13
EXPOSITOR.....	14

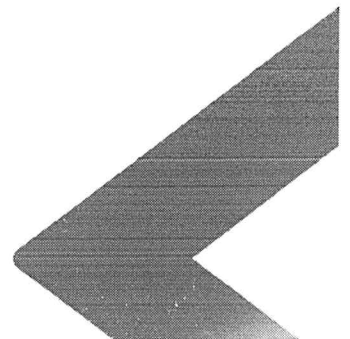
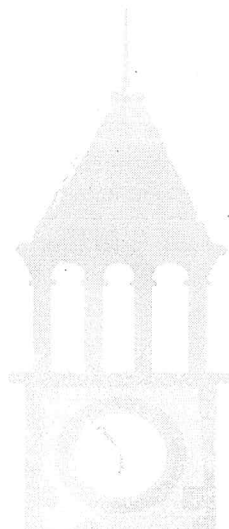




PRESENTACIÓN

El manual de organización constituye un instrumento de apoyo al proceso de evolución organizacional del área de Turismo, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de los órganos administrativos que la integran. Dentro de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección son: la Organización y Planeación de las actividades en materia turística en el municipio de Polotitlán, además se encuentra la de dictaminar los manuales de descripción de puestos, el área deberá mantener permanentemente actualizados sus manuales administrativos.

El manual de organización es un documento oficial que describe claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada elemento de una organización, así como las tareas específicas y la autoridad asignada. En nuestro ámbito de acción se define como una herramienta o instrumento de trabajo, y consulta en el que se registra y actualiza la información detallada, referente a los antecedentes históricos, objetivo, organigrama que representa en forma esquemática la estructura de la organización las funciones de los órganos que integran una unidad administrativa, los niveles jerárquicos, los grados de autoridad, responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematiza y resume la organización de una unidad responsable.

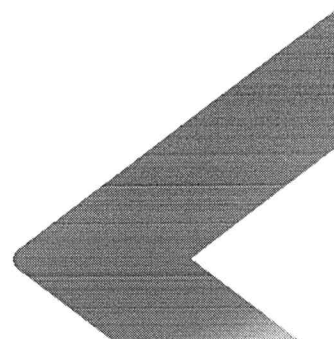
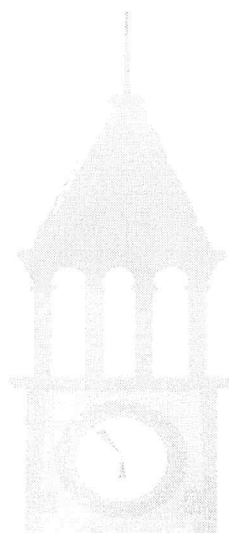




ANTECEDENTES

Turismo municipal, anterior a la actual administración se encontraba integrado con el área de Cultura, siendo nombrada como Cultura y TURISMO.

Actualmente el área se encuentra dividida, conformando así únicamente el área de Turismo Municipal.



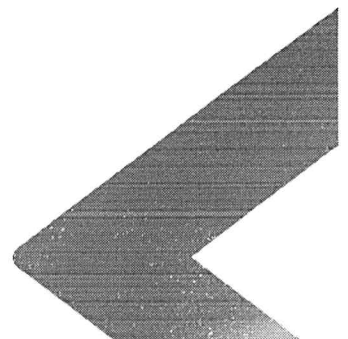
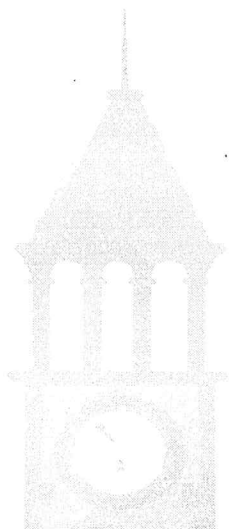


"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

BASE LEGAL

El área de Turismo del Municipio de Polotitlán, se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Turismo.
- Ley de General de Turismo del Estado de México.
- Ley General de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México





ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO SEGUNDO

Artículo 96. Decies. Los municipios podrán establecer una Dirección de Turismo o equivalente, cuyo titular tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Impulsar acciones para el desarrollo y mejora de los centros turísticos del Municipio;
- II. Promover los atractivos turísticos y la oferta comercial del Municipio;
- III. Promover e implementar los programas federales y estatales en materia turística en el Municipio;
- IV. Promover e implementar las políticas públicas en materia de turismo y desarrollo artesanal, atendiendo las prioridades y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio;
- V. Elaborar y mantener actualizado un Registro Municipal de Turismo Sustentable, de Artesanos y el Catálogo Artesanal Municipal;
- VI. Implementar acciones de mejora regulatoria que faciliten la comercialización de los productos y servicios turísticos, bajo los principios de legalidad y equidad;
- VII. Fomentar y preservar los usos y costumbres de los pueblos originarios en el ámbito turístico y artesanal, que se encuentran dentro del Municipio;
- VIII. Celebrar acuerdos o convenios de coordinación, concertación y/o participación con instituciones y organismos públicos o privados, con representantes extranjeros, en materia de fomento al turismo y desarrollo artesanal, con apego a la normatividad aplicable;
- VI. Proponer al Ayuntamiento la integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible Y Desarrollo Artesanal
- IX. Las demás que le sean conferidas en su caso por el Consejo Consultivo Municipal Turístico y Sustentable, por el Ayuntamiento y por las disposiciones normativas en materia de turismo y desarrollo artesanal aplicables.

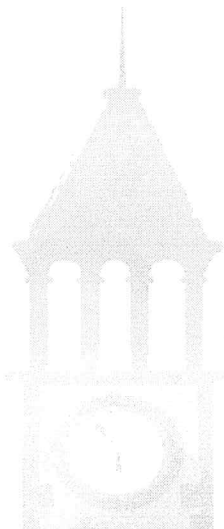
Artículo 96. Undecies. El director de Turismo, además de los requisitos establecidos en el artículo 32 de esta Ley, requiere contar con título profesional en el área de turismo o afín.



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. TURISMO MUNICIPAL
2. PERSONAL AUXILIAR



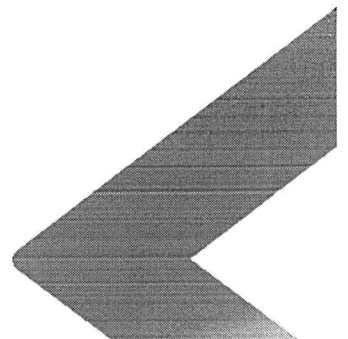
4272660683
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



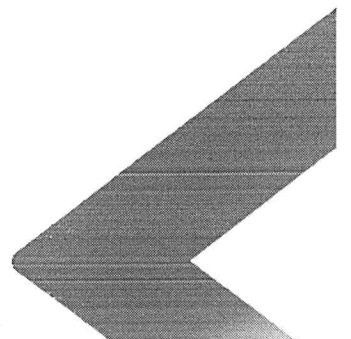
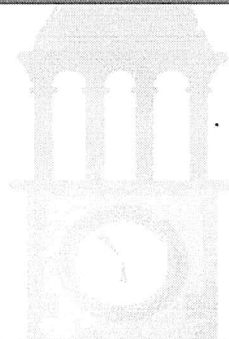
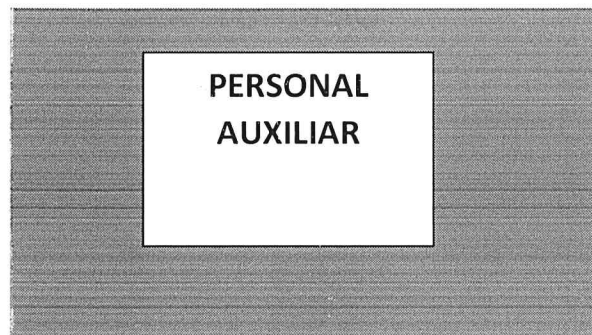
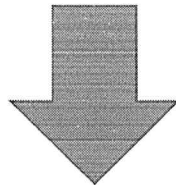
Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200





"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ORGANIGRAMA



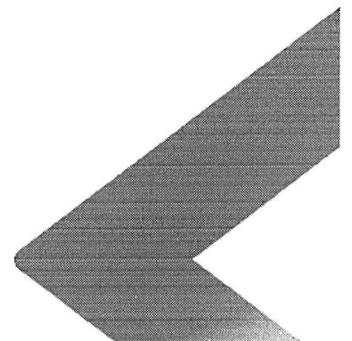
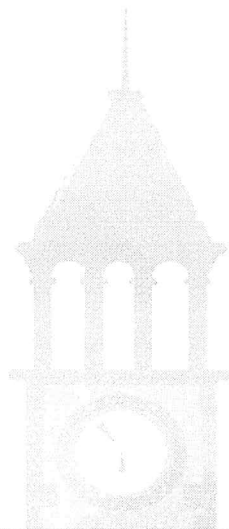


1. TURISMO MUNICIPAL

Tiene como objetivo contar con instrumentos de planeación, a partir de un análisis integral que impulse a el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística y artesanal del municipio de Polotitlán

FUNCIONES

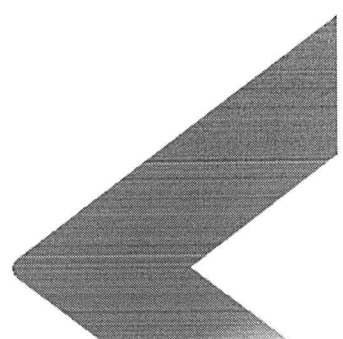
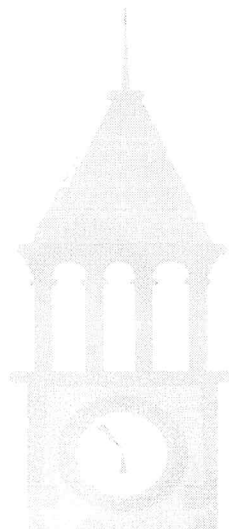
- Resguardar y divulgar el patrimonio cultural, gastronómico y el de tradiciones.
- Desarrollar productores turísticos que potencien el uso del patrimonio tangible e intangible de Polotitlán.
- Posicionar al municipio como atractivo turístico
- Optimizar la difusión de atractivos turísticos.
- Facilitar el traslado, movimiento y seguridad turística.
- Incrementar el número de visitantes y la derrama económica
- Impulsar la calidad de los servicios turísticos.
- Profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.





DIRECTORIO

- **TITULAR DEL ÁREA: LIC. CÉSAR ALFREDO URIBE MEJÍA**
TEL.: 5543891426
EMAIL: turismo.polotitlan@gmail.com
- **AUXILIAR DEL ÁREA: BIANCA RESENDIZ MEJÍA**
TEL.:5540175898
EMAIL: turismo.polotitlan@gmail.com

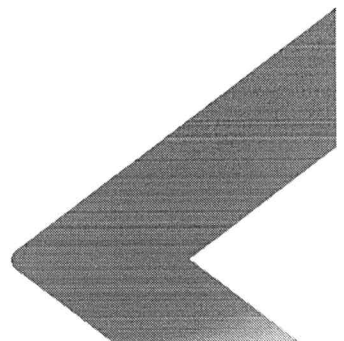
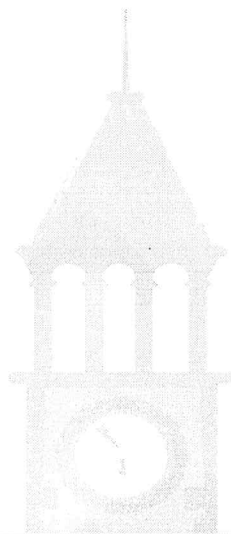




"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
9 DE FEBRERO 2023	SE ACTUALIZA MANUAL





"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

EXPOSITOR

LIC. CESAR ALFREDO URIBE MEJIA

TEL: 5543891426

EMAIL: uribemejiac@gmail.com

